



# RESOLUCION - CS - Nº 187 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 25 JUN. 1991

Expte. Nº 6.132/90.

## VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 097-91 del Consejo Superior, obrante a Fs. 177; y

## CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se declara desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para cubrir un (1) cargo de profesor regular titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Auditoría";

Que el artículo 61 de la resolución Nº 350-87 del Reglamento de Concursos para Profesores Regulares y sus modificatorias establece que: "En el caso de existir profesores desempeñándose en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes al de la fecha de notificación.";

Que el Cr. José Luis Gutierrez, quien venía desempeñándose en el referido cargo como Profesor Regular Titular con semidedicación, se notificó de la resolución -CS- Nº 097-91 el día 8 de Abril del año en curso;

Que asimismo a Fs. 179 solicita se dicte resolución conforme a lo establecido en el artículo 50 Bis de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen 2315 establece que corresponde al Consejo Superior dictar el acto administrativo de cese del profesor con fecha a tres (3) meses que se haya notificado la resolución que declare desierto el concurso y ordenar el pago de las indemnizaciones previstas en la resolución Nº 125-90,

Que este cuerpo interpreta que el cese del profesor que se desempeña en un cargo resuelto como desierto se produce dentro de los tres meses siguientes al de la fecha de notificación de tal situación, lo que no coincide con lo dictaminado por Asesoría Jurídica;

Que en sesión ordinaria del 13 de Junio del año en curso se aprobó el despacho Nº 144/91 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con modificaciones según consta a Fs. 185;

POR ELLO:

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 6.132/90

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

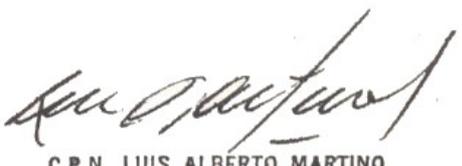
ARTICULO 1º.- Dar de Baja al Cr. José Luis GUTIERREZ, L.E. Nº 4.620.788, en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura AUDITORIA, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 8 de Julio del corriente año, por haber sido declarado desierto el concurso mediante resolución - CS - Nº 097-91.

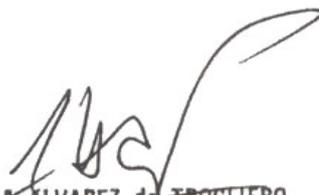
ARTICULO 2º.- Determinar a favor del Cr. José Luis GUTIERREZ, el pago de la indemnización correspondiente, prevista en el artículo 45 del Estatuto de la Universidad y en un todo de acuerdo a lo establecido por resolución Nº 125-90 del Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 e/c RECTORADO

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLITERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 187 - 91